CONTRATO NÚMERO: 1.220.17.17-1562 **FECHA:** ENERO 25 DE 2024

CONTRATO MODIFICATORIO: 1.220.17.17-1562-1 **FECHA:** AGOSTO 27 DE 2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría Departamental de Salud

CONTRATISTA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE

VALOR CONTRATO: MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.204.030.512) – Valor Publicado en el SECOP

Nota Aclaratoria: El valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por el Departamento del Valle del Cauca, frente al Valor del Contrato celebrado con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo presenta una diferencia de nueve ($9) pesos con respecto al CDP ($802.687.008 - $802.687.017)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009466 del 11/01/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500037948 del 30/01/2024

FUENTE DE FINANCIACION: Item 1
Valor: $802.687.017
Proyecto: PI30-102347-Fortalecimiento PARA LA GESTION DE LA SA
Apropiacion presupuestal:

- Fondo: 124202 – SGP SALUD PUBLICA
- Centro gestor: 1106 – SECRETARIA DE SALUD
- Posición presupuestaria: 2-320202009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área funcional: 3050103040020000 – Provisión adecuada de ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/03/14 – Asistir técnicamente en la actualiazación y moni.
- Cuenta mayor: 5423041602 – Acciones de Salud Publica

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009740 del 22/08/2024 (Modificatorio)

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500038687 del 28/08/2024 (Modificatorio)
ITEM 1
Valor: $401.343.504

Apropiación presupuestal:

- Fondo: 12322801 – Der expl jueg suerte y azar Rent Ced CSF
- Centro gestor: 1106 – SECRETARIA DE SALUD
- Posición presupuestaria: 2-320202009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área funcional: 3025011020110000 – Prevención y Promoción en
- Elemento PEP: PI30-102496/1/3/01/01 – Coordinar a los actores de salud en el Valle del Cauca ante eventos generados por emergencias, urgencia y desastres

Cuenta mayor: 5502110015 – Fortalec Instituc P prestación de Servi Salud

PLAZO: 30 de noviembre 2024

SUPERVISOR: JIMMY CAICEDO TROCHEZ

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de salud para la operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - Crue Valle del Cauca, que permita una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, la coordinación para la atención de emergencias y desastres en salud, la referencia y contrarreferencia.

Los suscritos JIMMY CAICEDO TROCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 94.313.116 de Palmira, actuando como SUPERVISOR y el doctor JUAN CARLOS CORRALES BARONA, portador de la cédula de ciudadanía número 16.272.133 de Palmira, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:
1. Apoyar en la operación del CRUE VALLE, previa concertación y acuerdo con la SECRETARIA DEPARMENTAL DE SALUD DEL VALLE, en la organización y funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia, la regulación de la atención de urgencias, la articulación del sistema de APH – Red de ambulancias – y la coordinación de las situaciones de emergencias y desastres en su jurisdicción.
2. Apoyar la articulación con los organismos que hacen parte de la UNGRD en el ámbito local y departamental.
3. Garantizar la disponibilidad del recurso humano idóneo, necesarios para el funcionamiento del CRUE, como médicos, profesionales en área social, tecnólogos en Atención Pre-hospitalaria y técnicos, según los recursos dispuestos para ello. La selección final del recurso humano será avalada por el supervisor del contrato asignado.

4. Destinar una cuenta exclusiva que no haga unidad de caja con el resto de recursos de la entidad, para garantizar el flujo financiero destinado únicamente para el funcionamiento del CRUE.
6. Entregar informe mensual al supervisor del Contrato interadministrativo.
7. Asignar un profesional técnico de coordinación y enlace para el presente contrato interadministrativo, responsable de la planeación, seguimiento y operación de las competencias descritas en el presente contrato interadministrativo.
8. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas.

De las obligaciones descritas anteriormente, el contratista presentó los informes de cumplimiento mes a mes con sus respectivos soportes, actividades que fueron ejecutadas y soportadas durante la vigencia del contrato interadministrativo y las cuales hacen parte de los informes de supervisión presentados en cada uno de los periodos.

Estos informes fueron validados, evidenciando el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, a través de los informes de validación técnica que reposan en la carpeta del contrato y hacen parte de los informes de supervisión presentados en cada uno de los periodos.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** ejecutó ochenta y seis coma treinta y uno por ciento (86,31%) del total de las obligaciones del contrato N° 1.220.17.17-1562 y su contrato modificatorio 1.220.17.17-1562-1.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 1.204.030.512
Valor ejecutado	$ 1.039.236.197
Valor no ejecutado:	$ 164.794.315
Porcentaje de Ejecución:	86,31%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 1.204.030.512
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 401.343.509
Pago anticipado:	$ 401.343.509
Pagos parciales:	$ 935.513.755
Interés moratorio:	$ 0
Total, pagado:	$ 935.513.755
Saldo a favor de El Contratista:	$ 103.722.442

Saldo a favor de El Departamento
no ejecutado: $ 164.794.315

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

JIMMY CAICEDO TROCHEZ
C.C. 94.313.116 de Palmira
SUPERVISOR

JUAN CARLOS CORRALES BARONA
C.C. 16.272.133 de Palmira
Representante Legal
Hospital Mario Correa Rengifo E.S.E
CONTRATISTA